

minará: «Santa Barbara», para atender a nuevos abonos y mejora del servicio en la zona Santa Barbara-Aimona de San Juan de Dios, de esta localidad.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 3617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de marzo; Decreto 1755/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto acceder a lo solicitado con arreglo a las condiciones siguientes:

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Granada, salvo en lo que se opone al artículo 29 del Decreto 2619/1966 y Delegación Provincial de la Vivienda.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

La declaración de utilidad pública se concede en las condiciones, alcance y limitaciones del Decreto 2619/1966.

La presente resolución no es definitiva en vía administrativa por lo que, sin perjuicio del cumplimiento de la misma, puede ser recurrida en alzada ante la Dirección General de Energía y Combustibles en el término de quince días.

Granada, 27 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Caudenas.—11.481-C.

*RESOLUCION de la Delegacion Provincial de Madrid por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Española, S. A.», Distribución Centro, el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma. L-142.*

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, número 29, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», Distribución Centro, el establecimiento de una línea eléctrica de doble circuito a 20.000 voltios, con conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, sobre aisladores en cadena y apoyos metálicos. Su recorrido, de 3,608 kilómetros, tendrá su origen en la subestación de Vicálvaro y su término en el centro de reparto «Arboledas», en Vallecas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el concesionario deberá seguir los trámites ordenados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 22 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Davalos.—11.604-C.

*RESOLUCION de la Delegacion Provincial de Málaga por la que se autoriza la instalación de línea eléctrica y estación transformadora que se citan y se declara en concreto la utilidad pública de las mismas.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/585, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10-12, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Subestación Keronnes.  
Final de la misma: Estación transformadora.  
Término municipal: Málaga.  
Tensión de servicio: 10 KV.  
Tipo de la línea: Subterránea.  
Longitud: 150 metros.

Conductor: RB de 3 por 50 milímetros cuadrados.  
Estación transformadora: Tipo interior, de 250 KVA, relación  $10.000 \pm 5$  por  $100/380-220$  V.  
Objeto: Suministrar energía a edificio «Miramar», sito en el polígono de La Malagüeta.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 3617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 2 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—11.588-C.

*RESOLUCION de la Delegacion Provincial de Oviedo por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública.*

Visto el expediente número 24.409, incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Telefónica Nacional de España», con domicilio en Oviedo, plaza Fortier, solicitando autorización para instalar centro de transformación de 50 KVA., y la declaración en concreto de su utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial, en uso de las facultades que le confiere el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; el 2619/1966, de igual fecha, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Telefónica Nacional de España» el establecimiento de centro de transformación de 50 KVA., relación de tensiones 20/10 KV. para estación de radiofrecuencias SHF, en Boal.

La finalidad de la instalación es suministro de energía eléctrica a estación SHF, en Boal.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación antes mencionada.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas en ella, acordándose, previo el oportuno expediente, la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Oviedo, 3 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—3.777-B.

*RESOLUCION de la Delegacion Provincial de Oviedo por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública.*

Visto el expediente número 22.385, incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización para instalar línea eléctrica a 20 KV. desde El Pedregal al alto de Bustellán para repartidor de la «Compañía Telefónica Nacional de España», y la declaración en concreto de su utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial, en uso de las facultades que le confiere el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; el 2619/1966, de igual fecha, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», el establecimiento de línea eléctrica a 20 KV., aérea, trifásica, desde el Pedregal al alto de Bustellán, en Tineo, origen en la línea La Espina-El Crucero y final en centro de transformación de la «Compañía Telefónica Nacional de España». Longitud, 3.590 metros, cable aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección total, aisladores vidrio «Esperanza» 1.503 y 325, apoyos metálicos «Mad».

La finalidad de la instalación es alimentar transformador del repartidor de la «Compañía Telefónica Nacional de España» en Bustellán.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 4 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Baulista.—3.770-B.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.**

Visto el expediente AT. 58/69, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Pontevedra a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización para instalar un centro de transformación de 800 KVA., en la avenida Ejército y Marina, de Marín, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», la instalación de un centro de transformación con dos transformadores de 400 KVA. cada uno, relación de transformación 10.000/380-220 V., en la avenida Ejército y Marina, de Marín.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Pontevedra, 26 de noviembre de 1969.—El Delegado.—3.384-D.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.**

Visto el expediente AT. 83/69, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica de A. T. y un centro de transformación de 100 KVA. en Canelas (Sangenjo) y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica de alta tensión a 10 KV., de 673 metros de longitud, en proyección horizontal, con origen en la ya existente de Paxariñas y su término en el C. T. que se instalará en Canelas (Sangenjo), con conductor de aluminio-acero de 32,9 milímetros cuadrados de sección y 6,72 milímetros de diámetro, apoyos de hormigón pretensado de 10 metros, crucetas de hierro de ángulo de 90 por 7 milímetros, aisladores rígidos de vidrio tipo ARVI-32, siendo la separación entre conductores de 1,2 metros.

Un centro de transformación de 100 KVA. en Canelas (Sangenjo).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Pontevedra, 26 de noviembre de 1969.—El Delegado.—3.385-D.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

#### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 23 de diciembre de 1969

Divisa convertible	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. ....	69,849	70,059
1 dólar canadiense ....	65,060	65,255
1 franco francés ....	12,548	12,585
1 libra esterlina ....	187,511	188,015
1 franco suizo ....	16,200	16,248
100 francos belgas (*) ....	140,725	141,148
1 marco alemán ....	18,930	18,986
100 liras italianas ....	11,121	11,154
1 florin holandés ....	19,258	19,315
1 corona sueca ....	13,522	13,562
1 corona danesa ....	9,314	9,342
1 corona noruega ....	9,786	9,815
1 marco finlandés ....	16,658	16,708
100 chelines austriacos ....	270,407	271,220
100 escudos portugueses ....	245,510	246,248

(\*) La cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros, se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Elche por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del «Proyecto de construcción de un Colegio Nacional con 20 aulas, vivienda para el Conserje y otras dependencias en la calle Fray Luis de León».**

Incluidas las obras del «Proyecto de construcción de un Colegio Nacional con 20 aulas, vivienda para el Conserje y otras dependencias en la calle Fray Luis de León», dentro del programa de inversiones del Segundo Plan de Desarrollo Económico y Social y declaradas de urgencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Segundo Plan de Desarrollo Económico y Social, a efectos de expropiación de los terrenos y edificios que han de ser ocupados.

Esta Corporación Municipal, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de diciembre de 1954 y artículo 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, ha dispuesto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, las cuales se expropiarán para construcción del proyecto referido.

Los propietarios de las fincas afectadas deberán comparecer en el Despacho de la Alcaldía de este excelentísimo Ayuntamiento el día 7 de enero de 1970, a las diez horas, desde donde se partirá hacia las fincas, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dichos propietarios son los siguientes:

Parcela I.—De una superficie de 974,03 metros cuadrados. Propietario, don Pascual Brótons Agulló, con domicilio en la calle Fray Luis de León, número 7, Elche.

Parcela II.—De una superficie de 1.195,23 metros cuadrados. Propietaria, doña Teresa Parreño Quirant, con domicilio en la calle Ernesto Martínez, número 9, primero, Elche.

Parcela III.—De una superficie de 1.606,60 metros cuadrados. Propietario, don Pascual García Parreño, con domicilio en la calle Teniente Ruiz Bru, número 4, Elche.

Parcela IV.—De una superficie de 1.407 metros cuadrados. Propietaria, doña Margarita Parreño Quirant, con domicilio en la calle Beethoven, número 17, Elche.

Parcela V.—De una superficie de 1.536,18 metros cuadrados. Propietario, don Vicente Cerdá Amorós, con domicilio en la calle Puerta de Alicante, número 20, Elche.

Parcela VI.—De una superficie de 2.723,09 metros cuadrados. Propietarios, «Navarro y Pastor», con domicilio en Eugenio d'Ors, número 7, Elche.